



Secretaría General.
Pleno 036/2015.
Notificación de Sesión
Extraordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 05
de Marzo de 2015.

C. Luis Vidal Hernández Casillas

C. Otoniel Barragán Espinoza
Regidor Municipal

L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín
Oficial Mayor Administrativo

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

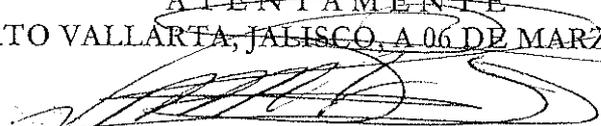
Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles lo siguiente:

En virtud de la solicitud de licencia autorizada al Regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza en sesión ordinaria llevada a cabo el 3 de marzo del año que transcurre, atendiendo lo dispuesto por el artículo 24 punto 6 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; en Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de Marzo de 2015, le fue tomada la correspondiente protesta de ley al C. Luis Vidal Hernández Casillas, para el desempeño de su cargo como Regidor Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; para todos los efectos legales que correspondan a partir de las 00:01 cero horas con un minuto del día 06 de marzo de 2015 dos mil quince y hasta que concluyan los efectos de la licencia autorizada al C. Otoniel Barragán Espinoza.

Lo anterior, en cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 06 DE MARZO DE 2015


MTR. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.o.p.- Archivo
C.o.p.- L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz.- Tesorero Municipal
C.o.p.- Mtro. Nicolás Urrutia Gordián.- Director Jurídico

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.pue-10v011arta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080

C. Raúl Alonso Bravo Amaral
C. Luis Ernesto Munguía González
Regidor Municipal
L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín
Oficial Mayor Administrativo
Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles lo siguiente:

En virtud de la solicitud de licencia autorizada al Regidor, C. Luis Ernesto Munguía González en sesión ordinaria llevada a cabo el 3 de marzo del año que transcurre, atendiendo lo dispuesto por el artículo 24 punto 6 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; en Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de Marzo de 2015, le fue tomada la correspondiente protesta de ley al C. Raúl Alonso Bravo Amaral, para el desempeño de su cargo como Regidor Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; para todos los efectos legales que correspondan a partir de las 23:31 veintitrés horas con treinta y un minutos del día 06 de marzo de 2015 dos mil quince y hasta que concluyan los efectos de la licencia autorizada por tiempo indefinido del C. Luis Ernesto Munguía González..

Lo anterior, en cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 06 DE MARZO DE 2015


MTR. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.o.p.- Archivo
C.o.p.- L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz.- Tesorero Municipal
C.o.p.- Mtro. Nicolás Urrutia Gordián.- Director Jurídico